



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11551

Lunes 10 de Septiembre de 2012

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Señor Miguel Angel López
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 1096 - Decláranse huéspedes de Honor el Señor Embajador de Argentina en Chile, Dn. Gines González García y el Señor Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Argentina, Dn. Andrés Augusto Barbé González	2
Año 2012 - Dto. Nº 1097 - Decláranse huéspedes de honor a los Primeros Mandatarios de: La XI Región de Aysén, Dña. Pilar Alejandra Cuevas Mardones; de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, Dn. Arturo Storaker Molina; de la Provincia de Santa Cruz, Dn. Daniel Peralta y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. María Fabiana Ríos.....	2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1098, 1229, 1257	2-3
--	-----

RESOLUCION

Secretaría de Pesca Año 2012 - Res. Nº 261	3
--	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. Nº 816	3
Ministerio de la Producción Año 2012 - Res. Nº 128, 129	3-4
Secretaría Privada de la Gobernación Año 2012 - Res. Nº 91 a 93	4
Ministerio de Educación Año 2012 - Res. Nº 395, 399 a 408	4-6
Ministerio de Salud Año 2012 - Res. Nº XXI-316 a XXI-319, XXI-448 a XXI-450, XXI-452	6-8
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2012 - Res. Nº 816 a 832, 835 a 849, 856 a 858, 860 a 868	8-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre Año 2012 - Disp. Nº 37	12-13
Instituto de Seguridad Social y Seguros Dirección de Previsión Año 2012 - Disp. Nº 08	13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-23
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Decláranse huéspedes de Honor el Señor Embajador de Argentina en Chile, Dn. Gines González García y el Señor Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Argentina, Dn. Andrés Augusto Barbé González

Dto. Nº 1096/12

Rawson, 31 de Julio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se desarrollará del 02 al 03 de agosto del 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el XXII Encuentro Comité de Integración Austral;

Que integrará el mencionado Encuentro el Señor Embajador de Argentina en Chile, Dn. Gines González García y el Señor Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Argentina, Dn. Andrés Augusto Barbé González;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguidos visitantes, brindándole los honores correspondientes a sus jerarquías;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Decláranse huéspedes de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia el Señor Embajador de Argentina en Chile, Dn. Gines González García y el Señor Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Argentina, Dn. Andrés Augusto Barbé González.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Decláranse huéspedes de honor a los Primeros Mandatarios de: La XI Región de Aysén, Dña. Pilar Alejandra Cuevas Mardones; de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, Dn. Arturo Storaker Molina; de la Provincia de Santa Cruz, Dn. Daniel Peralta y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. María Fabiana Ríos

Dto. Nº 1097/12

Rawson, 31 de Julio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se desarrollará del 02 al 03 de agosto del 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el XXII Encuentro Comité de Integración Austral;

Que en el mismo estarán participando los Primeros Mandatarios de: La XI Región de Aysén, Dña. Pilar Alejandra Cuevas Mardones; de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, Dn. Arturo Storaker Molina; de la Provincia de Santa Cruz, Dn. Daniel Peralta y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. María Fabiana Ríos;

Que la temática a tratar en el «XXII Encuentro Comité de Integración Austral», permitirá la unificación de criterios en temas de interés común, entre los países;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguidos visitantes y sus comitivas, brindándole los honores correspondientes a sus jerarquías;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Decláranse huéspedes de honor, mientras dure su permanencia en la Provincia, a los Primeros Mandatarios de: La XI Región de Aysén, Dña. Pilar Alejandra Cuevas Mardones; de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, Dn. Arturo Storaker Molina; de la Provincia de Santa Cruz, Dn. Daniel Peralta y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. María Fabiana Ríos.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1098

31-07-12

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial el XXII Encuentro Comité de Integración Austral a desarrollarse entre los días 02 y 03 de agosto de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. Nº 1229

24-08-12

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE que la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación estará a cargo y atenderá el Servicio Administrativo Financiero 23, de la Secretaría Privada

de la Gobernación.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁZSE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a la apertura de las cuentas bancarias en el Banco del Chubut S. A., así como a realizar los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.-

Dto. N° 1257**04-09-12**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, señor Antonio REATO (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

RESOLUCION**SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 261/12**

Rawson (Chubut), 31 de Agosto de 2012

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 099/12-SPPCH, N°: 164/12 SPPCH y N°: 247/12-SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 099/12-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2012;

Que mediante la Resolución N°: 164/12-SPPCH, se estableció el vencimiento de las cuotas correspondientes a las Licencias de Pesca Industrial establecidas en la Ley impositiva, fijando el vencimiento de la primera cuota para el día 18 de Julio de 2012;

Que por Resolución N°: 247/12-SPPCH, se prorrogó la vigencia de los permisos provinciales de pesca para los buques -21mts. De eslora, Fresqueros de Altura y Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, así como el vencimiento de la primera cuota correspondiente a la Licencia de pesca Industrial hasta

el día 31 de Agosto de 2012;

Que resulta imprescindible establecer una nueva prórroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Secretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la vigencia de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques -21 Mts. De eslora, Fresqueros de Altura y Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, así como el vencimiento de la primera cuota correspondiente a la Licencia de Pesca Industrial, hasta el día 17 de Septiembre de 2012.

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. HÉCTOR AMADO ROJAS

Subsecretario de Gestión Pesquera

A/C Secretaría de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 816****24-08-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Favicur I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – C.U.I.T. N° 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 28 de Agosto de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-12 V: 13-09-12

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. N° 128****03-09-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 105/12-MP, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, a realizar el llamado a Licitación Privada N° 02/12-MP,

para la "Adquisición de Un (1) Vehículo 0 Km, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucura", Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)".-

Res. N° 129 **03-09-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 120/12-MP, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/12-MP, para la "Adquisición de Un (1) Vehículo Pick Up, 4x4, doble cabina, 0 Km", para ser asignado al Proyecto Bosque Nativo DGBYP- Esquel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-)".-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° 91 **13-08-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma DISTRIBUIDORA SAAVEDRA de Jorge M. Alí por la adquisición de insumos varios e indumentaria en concepto de colaboración al personal de gendarmería nacional y policía provincial, con motivo del conflicto desarrollado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre la empresa petrolera PAE y el agrupó autodenominado Dragones;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 39.893,10) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada – Programa 1- Actividad 02 – UG 11999 – Partida 2.9.9 "Otros bienes de consumo" PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920) – Partida 2.1.1 "Alimentos para personas" PESOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.087,50) – Partida 2.2.2 "Prendas de vestir" PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO (\$ 12.475) – Partida 2.9.1 "Artículos de Limpieza" PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 11.140) – Partida 2.9.3 "Materiales y elementos para ferretería y accesorios para obras" PESOS UN MIL CUARENTA (\$1.040) – Partida 2.9.6 "Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria" PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050) – Partida 2.2.9 "Otros productos textiles y vestuario" PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) – Partida 2.5.1 "Productos químicos combustibles y lubricantes" PESOS QUINIENTOS (\$ 500) Partida 2.9.4 "Utensilios de cocina y comedor" DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 92 **13-08-12**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma GALATTS TURISMO Por el servicio de transporte aéreo de pasajeros a favor del Sr. GARNERO DIEGO, tramo BUENOS AIRES – COMODORO RIVADAVIA – BUENOS AIRES, quien realizara el programa radial del Sr. MORALES VICTOR, transmitido desde la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.928) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – Actividad 01 - UG 11999 - Partida 3.7.4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 93 **30-08-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Dirección General de LU 90 Canal 7 de Rawson dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública con la firma DE FONTANA GRACIELA LUISA por el servicio de limpieza de las instalaciones de LU 90 TV Canal 7 de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 – Actividad 01 - UG 11999 - Partida 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 395 **20-08-12**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa realizada con la firma "SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A.", por el servicio de limpieza efectivamente prestado, desde el 08 de julio de 2011 al 31 de marzo de 2012, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II - N° 76, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 23/100 (\$ 215.125,23).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012.

Res. N° 399 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de Alta, a partir del 09 de marzo de 2012, beneficios de Becas de Retención, Universitarias y/o Terciarias, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas de Retención, Universi-

tarias y/o Terciarias dentro y fuera de la Provincia correspondiente al mes de agosto y complementario de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2012, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) y de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

Res. N° 400 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de baja, a partir del 31 de julio de 2012, el beneficio de Becas Comunes otorgado a alumnos de los Niveles Primario y/o Secundario.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 574.750,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 401 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de alta, a partir del 07 de marzo de 2012, el beneficio de Becas de Retención otorgados a alumnos de los Niveles Primario y/o Secundario.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto y complementario de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 257.800,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 402 **31-08-12**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia correspondiente al mes de agosto de 2012, y que ascienden a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$ 73.350,00).-

Artículo 2º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 403 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de Alta, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Semipresenciales, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Semipresenciales, dentro y fuera de la Provincia correspondiente al mes de julio y complementario de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2012, dentro de la Provincia, y fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) y PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,000).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

Res. N° 404 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de Alta y baja, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, dentro y fuera de la Provincia correspondiente al mes de julio y complementario de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2012, para estudiantes dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO DIECIENUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 119.250,00) y de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 112.750,00), respectivamente.-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.

Res. N° 405 **31-08-12**

Artículo 1º.- Dar de Alta, beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, dentro y fuera de la Provincia correspondiente al mes de agosto y complementario de los meses marzo, abril, mayo, junio y julio de 2012, para estudiantes

dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 161.550,00) de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 168.850,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 406 31-08-12

Artículo 1º.- Rechazar por improcedente la impugnación efectuada por las docentes pertenecientes a la Región IV, Marisa Andrea RODRÍGUEZ (M.I N° 21.974.671), Adriana DOLDI (M.I N° 16.356.055), Mónica BLASCO (M.I N° 14.540.216) y Gladys Elsa LETIER (M.I N° 12.124.431).

Res. N° 407 03-09-12

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, efectuada con la firma "MUEBLERÍA TORCA S.A.", para la adquisición de bienes destinados a la Escuela N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 7.878,00).

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa, efectuada con la firma "BALKAN TEODOROFF" del señor Juan Argentino Teodoroff, para la adquisición de bienes destinados a la Escuela N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680,00).

Artículo 3º.- APROBAR la Contratación Directa, efectuada con la firma "SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.", para la adquisición de bienes destinados a la Escuela N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS DOCE MIL TREINTA Y SIETE (\$ 12.037,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 24.595,00) y será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 4.3.4, 4.3.5, 4.3.7, 4.3.8 y 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 408 03-09-12

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa del Licenciado Gabriel Brener (D.N.I. N° 20.574.978), en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 3º de la Ley II N° 76, con el objeto de que efectúe la coordinación de la Comisión Curricular Provincial que tendrá como objetivos la revisión y nueva propuesta de Diseño Curricular

para la Educación Secundaria, por el período comprendido entre el día 01 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2012, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 01 – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-316 30-05-12

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente PUYANÉ, Valeria Aída (M.I. N° 25.717.784 – Clase 1977) a cargo de la División Farmacia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PUYANÉ, Valeria Aída (M.I. N° 25.717.784 - Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la División Farmacia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente PUYANÉ, Valeria Aída (M.I. N° 25.717.784 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Farmacia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de diciembre de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2012.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-317 30-05-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente

UNDERWOOD, María Cristina (Clase 1952 – M.I. N° 10.422.651) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas de labor, Ley I N° 105 con funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más ciento seis (106) horas guardias técnicas activas correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2010 y ciento diecinueve (119) horas guardias técnicas activas correspondiente al proporcional de licencia del año 2011, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-318 30-05-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ORTIZ, Dora Elizabeth (Clase 1962 – M.I. N° 14.930.901) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-319 30-05-12

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 - Clase 1948) a cargo de la Dirección del

Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 Clase 1948) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 - Clase 1948) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-448 27-08-12

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir del 03 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente KRUSE, Juana Petrona (M.I. N° 17.932.356 – Clase 1966), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente KRUSE, Juana Petrona (M.I. N° 17.932.356 - Clase 1966), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-449 27-08-12

Artículo 1°.- Asígnase funciones a la agente HEREDIA, Janet Alejandra (Clase 1984 - M.I. N° 30.883.585), con funciones de Servicio, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio en la Planta Transitoria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 12 de abril de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-450 29-08-12

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones a la agente CALFUNAO, María Susana (Clase 1953 – M.I. N° 10.473.844) Agrupamiento B – Clase II – Grado V

– Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Cholilla de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 1 de mayo de 2012, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 501/08 S.S.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1º.

Res. N° XXI-452 29-08-12

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de un cupo mensual de seiscientos sesenta (660) horas de guardias técnicas pasivas para el servicio de Laboratorio de Patologías Prevalentes y Epidemiología del Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 27 de abril del 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2012.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 816 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Sra. Gloria Inés ARCE, D.N.I. N° 20.814.368, a Melani Micaela MADRID, D.N.I. N° 44.516.881 –con vencimiento al: 19/01/2021, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo- y a Lautaro Leonel MADRID, D.N.I. N° 48.048.936 -con vencimiento al: 04/03/2026, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo-.

Artículo 2º) El beneficio se otorga a la señora Gloria Inés ARCE y a Melani Micaela y Lautaro Leonel MADRID en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Luis

Roberto MADRID, D.N.I. N° 16.692.243, fallecido el 03 de enero de 2012.

Artículo 3º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 817 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, al señor Rodolfo Gabriel LOPEZ, D.N.I. N° 11.402.714, el beneficio de PENSION, en carácter de

cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Mónica Graciela RUBILAR, D.N.I. N° 16.692.938, ocurrido el 12 de mayo de 2012.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 818 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la señora Evelina EVANS,

L.C. N° 5.250.844, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Oscar John EVANS, D.N.I. N° 7.322.675, ocurrido el 22 de junio de 2012.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 819 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la señora Mirta Raquel

CRIGNA, L.C. N° 6.189.899, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Señor Miguel Angel FERRER, D.N.I. N° 6.258.079, ocurrido el 04 de junio de 2012.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 820 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra Liliiana Estela MANSILLA,

DNI N° 18.640.927, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Eduardo Enrique RADDATZ, D.N.I. N° 14.075.453, ocurrido el 7 de Mayo de 2012.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 821 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. Elvira ODRIOZOLA, DNI

N° 1.889.976, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Romualdo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 1.598.949, ocurrido el 25 de Abril de 2012.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 822 15-08-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, al señor Orlando PAREDES,

D.N.I. N° 7.397.131, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Eva Haydee ZAPATA, L.C. N°

4.727.271, ocurrido el 30 de marzo de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 823 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. Elvira BASILE, DNI N°

3.031.574, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Alberto GÜERIERI, D.N.I. N° 1.144.798, ocurrido el 5 de Julio de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 824 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la señora Mónica Beatriz RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.533.254, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Manuel Aurelio OLAZABAL, D.N.I.

N° 11.291.020, ocurrido el 25 de abril de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 825 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Benedicto Angel ANDRADA, D.N.I. N° 7.815.068, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 826 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Elba Gladys BURGOS, D.N.I. N° 11.006.138, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 827 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Guillermo José DISTEL, D.N.I. N° 7.664.911, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.-

Res. N° 828 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Olga Beatriz CARRIZO, L.C. N° 4.720.580, quien cumple con

la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Res. N° 829 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Graciela Norma DIAZ, D.N.I. N° 10.304.295, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 830 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mirta Susana ARBE, D.N.I. N° 12.047.601, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 831 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Clara Isabel GIGENA, D.N.I. N° 13.268.072, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° 832 **15-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Néstor Blas BUTTAZZI, D.N.I. N° 17.344.908, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 835 **15-08-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR, en el marco de la Ley XVIII – N° 32, al beneficio de Pensión solicitado por

la señora Jacinta RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.585.944, derivado del fallecimiento del señor Luis Alberto IBARRA, D.N.I. N° 4.480.793, acaecido el 30 de setiembre de 2009, por resultar insuficientes las constancias aportadas para demostrar que la convivencia se mantenía a la época del deceso del causante.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificación (Art. 9° - Ley XVIII N° 32).

Res. N° 836 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Juana Albertina TREUQUIL, D.N.I. N° 11.108.721, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 837 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Guillermo Augusto BEHRENS, L.E. N° 5.413.944, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Res. N° 838 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

César Edmundo BEATOVE, D.N.I. N° 7.615.489, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Res. N° 839 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Carlos Alberto BURGOS, D.N.I. N° 7.820.036, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

Res. N° 840 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Cristina SANCHA, D.N.I. N° 10.677.973, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración

Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 841 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Sonia Nélide PATERLINI, D.N.I. N° 11.073.688, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 842 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Martha ALTAMIRANO, L.C. N° 5.332.467, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 843 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María del Carmen COUTO, D.N.I. N° 5.930.186, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.

Res. N° 844 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mirella Noemí Elena CIAMEI, D.N.I. N° 12.879.798, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 845 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N° 32 a la señora Liliana GARCIA BARROS, D.N.I. N° 11.830.268, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese

la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 846 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N° 32 al señor Ramón Pablo ZALAZAR, D.N.I. N° 11.882.264, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 847 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Elina BRIZUELA, D.N.I. N° 12.423.684, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.-

Res. N° 848 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR a partir del 01 de agosto de 2012, al Señor Raúl Ignacio LARENAS,

D.N.I. N° 14.757.712, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII – N° 50.

Artículo 2°) HACER SABER al señor LARENAS, que tiene derecho a optar por efectuar el aporte personal jubilatorio, con el objeto de transformar el beneficio previsional que se le otorga en Jubilación Ordinaria, disponiendo de un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, para manifestar expresamente su voluntad.-

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 4°) HACER SABER al señor LARENAS, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley

XVIII - N° 32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

Res. N° 849 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY

PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Primitivo

Antonio ZUÑIGA, D.N.I. N° 18.238.180, quien cum-

ple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.-

Res. N° 856 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY

PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Segundo

Horacio ANTINOPAY, D.N.I. N° 13.785.683, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Res. N° 857 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY

PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Mario Walter

SARMIENTO, D.N.I. N° 17.209.441, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.-

Res. N° 858 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con

encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Lucio Gabriel ARANDA, D.N.I. N° 17.415.218, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.

Res. N° 860 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Srta. Samanta Andrea CAYU, D.N.I. N° 38.080.909, -con vencimiento al: 09 de Febrero de 2020, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de hija del Sr. Juan Clorindo CAYU, L.E. N° 7.615.969, fallecido el 13 de Julio de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 861 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Amanda OSES, D.N.I. N° 10.027.930, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 862 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Haidee VERA, D.N.I. N° 4.766.336, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Res. N° 863 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Bernardino VILLAGRAN, D.N.I. N° 7.820.406, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 864 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Catalina GONZALEZ, D.N.I. N° 10.304.229, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 865 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Gladys Mercedes DUARTE, D.N.I. N° 5.447.200, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Res. N° 866 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Andrés Holando VILLAFANE, D.N.I. N° 7.888.514, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 867 **24-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor

Bautista TOLOSA, D.N.I. N° 7.816.610, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

Res. N° 868 **2x4-08-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Amilcar Alberto AMAYA, D.N.I. N° 13.160.633, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 37 **28-08-12**

Artículo 1°.- Autorizar los Directores del Proyecto de Investigación denominado "Biodiversidad de reptiles de Patagonia: un estudio integrado utilizando métodos morfológicos y moleculares", Dr. Luciano Javier Avila y Dra. Mariana Morando y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, por el período que corresponde desde el día 17 de agosto de 2012 hasta el día 17 de agosto de 2013, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas recolección de individuos de lagartos (Liolaemus). Se colectarán diez (10) ejemplares por sitio de muestreo. Las lagartijas serán coleccionadas mediante el uso de lazo o manualmente. Se tomarán registros fotográficos de cada una de ellas o de grupos para registrar patrones de coloración y coloración general del cuerpo. Algunos ejemplares serán sacrificados con inyección pericárdica de tiopental sódico.-

Artículo 3°.- Autorizar a los Directores del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las mencionadas tareas de investigación en todo el territorio provincial, exceptuando Áreas protegidas.-

Artículo 4°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- En el caso que se deban trasladar

muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de setenta y dos (72) horas.-

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7º.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8º.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo: "Biodiversidad de reptiles de Patagonia: un estudio integrado utilizando métodos morfológicos y moleculares".

Nombre	DNI
Directores	
Dr. Luciano Javier Ávila	17.185.762
Dra. Mariana Morando	21.910.470
Investigadores Participantes	
Mónica Lilian Kozykariski	25.581.328
Ignacio Minoli	27.745.393
Florencia Breitman	30.595.279
Melisa Olave	32.668.841
Natalia Feltrin	26.577.001
Cintia Débora Media	27.011.438
Cristian Hernán Fulvio Pérez	20.775.297
Arley Camargo	3.438.317

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

DIRECCION DE PREVISION

Disp. N° 08 **06-08-12**

Artículo 1º.- DETERMINAR, en el valor de setecientos veinte con cuarenta y tres centavos (720,43), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Julio 2012.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 21 de Agosto de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: "ASENJO, ROMELIO ARGENTINO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1057/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROMELIO ARGENTINO ASENJO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.- Esquel (Chubut) 14 de Marzo de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Mosconi N° 44 de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "TORRES JESUSA ILDA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 799 - Año 2012) Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de Treinta Días así lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 148 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Agosto 29 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N°

505, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "OÑATIBIA, JUAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 0091/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN OÑATIBIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut) 16 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario.

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "ROMERO, ESTEBAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 00273/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN ROMERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut) 06 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario.

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Distrito Judicial Norte, sito en Ruta N° 3, Ex – Campamento Y.P.F. de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal Lopez Tilli, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Bozzi, citando a todos los herederos de ALEJANDRO ARIEL RAÑA para que comparezcan a estar a derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS RAÑA LE N° 4.126.262 para que dentro de los treinta a contar desde la última publicación lo acrediten (cod. Cit. 673. 1, 3) en los autos caratulados: "RAÑA CARLOS S/Sucesión Ab intestato", Expte. N° 6475.-

Se ordena publicar el presente por el término de 3 (tres) días.-

Río Grande, 26 de Abril de 2012.-

PABLO HERNAN BOZZI
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo

del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B., de la Ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MATUS DELDUVIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1250/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DELDUVIO MATUS Y/O DELDAVIO MATUS, para que, en el término de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 17 de Abril de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B., de la Ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "HURTADO REGINA S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1251/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña REGINA HURTADO, para que, en el término de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 27 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B., de la Ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ARCE CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 354/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS ARCE, para que, en el término de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 07 de Noviembre de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a

cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B., de la Ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CARRASCO REINALDO JOSE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1264/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don REINALDO JOSE CARRASCO, para que, en el término de de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 03 de Abril de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-09-12 V: 10-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso de Ariet, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilse Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante el Juzgado de Ejecución N° 2 Secretarías N° 3 y 4 (entre los años 1965/2001 y 1967/2005 respectivamente).- El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso - de esta ciudad a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y EL Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, veintiocho de Agosto de 2012.
Fdo.: EMILSE PAREDES, Secretaria de Archivo.-

EMILSE PAREDES
A/c Sec. Adj. de Causas

I: 06-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO, mediante

edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 4 de Septiembre de 2012.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña TUZNELDA AYDEE SAN MARTIN VILLALOBOS, en los autos sucesorios: "SAN MARTIN VILLALOBOS, TUZNELDA AYDEE S/Sucesión" (Expte. N° 1761/2012).-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 17 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, WENCESLAO ANTONIO DOLORES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2012.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, de esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "SKOVGAARD ELENA, ANDERSEN S/Sucesorio" Expte. N° 1353/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publiquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez.
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2.012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ EVA CARIVALI, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CARIVALI BEATRIZ EVA S/Sucesión" Expte. N° 1932/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo, de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA LILIA ORTIZ, para que se presenten en autos: "ORTIZ, MARIA LILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 447/2012.

Publíquense por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de Septiembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE LUIS HERNANDEZ, en autos caratulados: "HERNANDEZ JOR-

GE LUIS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 000242/2012), para que comparezcan a acreditar sus derechos.-

Publicar por Tres Días.-

Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario.

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOFIA SONIA SABA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "SABA SOFIA SONIA S/Sucesión" Expte. N° 1746/2012. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALISTO EBARISTO MARTEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTEL, CALISTO EBARISTO S/Juicio Sucesorio – Ab Intestato" Expte. N° 2321/2011. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por

el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ JONES, para que presenten en autos: "JONES BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 539 Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", (Art. 712 del C.P.C.C.), Rawson, 3 de Septiembre de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LINDER JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, BLANCA LILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, BARTOLOME y OCA CASTROVIEJO JUANA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO

SB TRANSPORTES SA AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por decisión unánime de los señores accionistas de "SB TRANSPORTES S.A." según acta de asamblea general ordinaria del día 21 de Noviembre de 2009, se incrementa el capital en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00). Nuevo texto cláusula 4ª. "4º.- El Capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de sociedades comerciales". Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser nominativas no endosables, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia al momento de resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de 1 (uno) a 5 (cinco) votos, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la Ley de sociedades comerciales se los otorga".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno de Justicia

P: 10-09-12.

EDICTO

CAMINOS SRL CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de Un Día en el Boletín Oficial el siguiente: SOCIOS: Enrique Javier Lecumberri, DNI 18.042.028, Argentino, casado, nacido el 05-02-1967, Comerciante, domiciliado en Dorrego N° 1016, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Bautista Lacumberri, DNI 7.313.528, argentino, casado, nacido el 12/03/1929, Comerciante, domiciliado en Dorrego N° 1016, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Oscar Pablo Mendes Rosa DNI 24.302.605, argentino, casado, empleado, nacido el 11/04/1975 con domicilio en Suipacha N° 385,

Comodoro Rivadavia. DENOMINACION: CAMINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL). DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de automóviles, camiones, utilitarios, nuevos y/o usados, maquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios c; B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes. C) CONSTRUCTORA: mediante el proyecto, cálculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado. D) FINANCIERA: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones o títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto, todo lo descrito con la sola limitación de la legislación vigente. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. E) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tenga conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 500 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: Enrique Javier Lecumberri suscribe doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, Bautista Lecumberri suscribe doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) y Oscar Pablo Mendes Rosa suscribe diez (10) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00). ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el

30 de junio de cada año. SEDE SOCIAL: Dorrego N° 1016. GERENTE: Enrique Javier Lecumberri y Bautista Lecumberri.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-09-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

**SEÑOR
BRANDLA SA
BRANDSEN 3840
B1704DDB – RAMOS MEJIA – BUENOS AIRES**

Ref.: PLAN DE PAGO D1-10-11-0016

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0016 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 271/10-DF (0) por un monto total de Pesos Trece Mil Sesenta y ocho con 26/100 (\$ 13.068,26) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

**SEÑOR/es
LIEMPICHUN ALVARO RUBEN
CASIMIRO SLAPELIZ N° 187
9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-12-0019

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0019 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Conve-

nio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 005/12-DR (0) por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 94/100 (\$ 17.956,94) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a los Señores Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.144) y Juan PETRINI (DNI N° 30.666.345), que en autos N° 31.079, año 2012, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012", se ha dictado la Resolución N° 177/12, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 06 de agosto de 2012.- VISTO: ... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela al entonces Presidente Sr. Julián Víctor NAHUEL; Presidente actual: ... y al entonces Tesorero: Juan PETRINI a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17ª incisos m) y n) y 18º de la Ley N° V-17, según corresponda. Segundo:... Fdo: Cr. Sergio Camiña – Presidente en ejercicio de la presidencia; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada". Se deja constancia que se ha recepcionado la rendición de cuentas del mes de marzo, quedando pendiente la del mes de abril del ejercicio 2012.

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 3 de septiembre de 2012.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR

MEDICAL SAS S.R.L.

ALEM N° 365

9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-11-0022

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0022 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 035/11-DR(0) y 011/12-DR(0) por un monto total de Pesos Once Mil Cuatrocientos noventa con 39/100 (\$11.490,39) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 07-09-12 V: 13-09-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR/es

INAS RENT SRL

HIPOLITO IRIGOYEN N° 3468

9000- COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT.-

Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-11-0160

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0160 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 603/11-DR(0) por un monto total de Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 35/100 (\$ 30.785,35) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corres-

ponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-09-12 V: 13-09-12.

**ASOCIACION MUTUAL
13 DE DICIEMBRE DE KM 3**

**EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM 3.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM 3 con domicilio en MOYANO 556 de Comodoro Rivadavia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 2012 a las 16:30 horas, en su sede de esta ciudad.

El orden del día de la asamblea es el siguiente:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de las razones de la convocatoria tardía.
3. Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe de Junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario correspondiente al Ejercicio N° 07 período 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.
4. Lectura, tratamiento y eventual aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
5. Tratamiento de porcentaje o cálculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Póngase a disposición de los asociados con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea el padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, y los instrumentos a tratar y aprobar en la misma.

Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea al INAES y a la SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL. RAWSON

CHUBUT (ART. 19 LEY 20321).

ARNALDO DELGADO
Presidente

JULIO AVILA
Secretario

P: 10-09-12.

**JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 01/12

EXPT.: 2643/12 JP (AF)

ADQUISICION: Vehículos Utilitarios – Camión para Mudanzas – Grúas y Autos no Identificables.-

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El Día 26 de Setiembre de 2012 a la Hora 10:00.-

Lugar de Entrega: División Transporte, Ruta 25 camino al Zoológico de la Ciudad de Rawson (Chubut).

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.

Plazo de Entrega: 30 días hábiles.

Plazo de Pago: 10 días hábiles.

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil (\$ 4.063.000,00).

INFORMES: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras Líneas Telefónicas (0280) 4481 637 – O 4484 090 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).

PAGINA WEB EMAIL:

licitacionesfinanzas@policia.chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000)

Venta de Pliegos: Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 10-09-12 V: 13-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIENDAS Y DESARROLLO URBANO

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 24/12

TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE GASTRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.648,46.
Capacidad de Ejecución: \$ 2.058.778,15.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos.-
Garantía de Oferta: \$ 17.156,48.-
Valor del Pliego: \$ 1.715,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2012 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado al 31/12/2011;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección Directores, Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

I: 06-09-12 V: 12-09-12.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.959.197,40.-
Facultad Regional Chubut.
"Laboratorio de Pesca"
Puerto Madryn. Chubut.

Consulta y Venta de pliegos:
A partir del 27/08/2012 al 14/09/2012.
Fecha y hora de apertura:
26/09/2012 a las 13:00 HS.
Valor del Pliego: \$ 6.959.-
Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:
Universidad Tecnológica Nacional.
Facultad Regional Chubut.
Av. Del Trabajo 1536, Puerto Madryn
Provincia del Chubut.
Tel: (0280) 445-4345.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

I: 27-08-12 V: 14-09-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 09/12

«Proyecto y Construcción de 30 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia de Nexos para la Cooperativa CO.VI.DI.AR. de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.185.567,59.
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHO DIGNO.

N° de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.
 Cant.: 30
 Presupuesto Oficial: \$ 12.185.567,59.-
 Plazo Ejecución: 300
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 12.185.567,59.-
 Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-09-12 V: 10-09-12.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/2012

LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW A TRAVES DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS

OBJETO DEL LLAMADO: "DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE LOS RECIBOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES"
 RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE TRELEW
 -DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
 HORARIO: 8 A 13,30 HS.
 VALOR DE PLIEGOS: SIN CARGO
 LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE TRELEW – DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS.-
 DIA DE APERTURA DE SOBRES: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
 HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11hs.-

I: 04-09-12 V: 10-09-12.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACION PUBLICA Nº 02/12 MAYCDS

Objeto: Adquisición de Cinco (5) Chipeadoras monta-

das sobre trailer para traslado, sin uso 0Km. –
 Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00).-
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00).-
 Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cincuenta: (\$ 650,00).-
 Fecha y Hora de Apertura: Viernes 14 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas.-
 Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijada para la Apertura.-
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen Nº 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-
 Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen Nº 42 en la ciudad de Rawson, Provincial de Chubut –
 Teléfonos /Fax 0280-4481758-4484831-4485389 Interno 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 06-09-12 V: 11-09-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 24/12-SIPySP

Expediente Nº 6661/12-SIPySP
 Objeto del Llamado: "Adquisición de Minicargador Frontal Sobre Neumático", para las Direcciones Generales de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa Nº 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Pablo PUNTA.-
 Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 17 de Septiembre de 2012 a las 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000).-

Garantía de Ofertas: Pesos Tres Mil Cincuenta (\$ 3.050).-

Plazo de Entrega: Renglón Nº 1: Treinta (30) Días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.-

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Almacenaje y Vaporización de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y Red de Distribución para Puerto Pirámides" presentado por la Empresa IPE S.R.L., que tramita por Expediente Nº 495/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 10 de Octubre de 2012 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de

Usos Múltiples de la Municipalidad de Puerto Pirámides, ubicado en Av. Las Ballenas s/nº en la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Puerto Pirámides sito en Av. Las Ballenas s/nº, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 9 de Octubre de 2012.

I: 10-09-12 V: 12-09-12.